

**RESOLUCIÓN No. 499-2025**  
Septiembre 26 de 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR y  
LA POLÍTICA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SITIO WEB  
DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE  
PIEDECUESTA"**

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP, Piedecuestana De Servicios Públicos, en desarrollo de sus funciones legales conferidas por la Junta Directiva, Acuerdo 004 de 6 de septiembre de 2018, modificado por el Acuerdo 003 de 2024, Acuerdo 014 de 2024 y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1474 de 2011, Decreto 124 de 2016 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP, es una entidad con carácter industrial y comercial del orden municipal, que tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, así como las demás actividades complementarias a los mismos.
2. Que la Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP, para desarrollar su objeto social, se rige por el Manual de Contratación interno (Acuerdo No. 004 del 2025, Manual de Supervisión e Interventoría; por los Estatutos de la empresa (Acuerdo No. 004 del 6 de septiembre de 2018, Acuerdo N°.003 de 2024 y demás acuerdos modificatorios), por la Ley 142 de 1994, por las Resoluciones de la CRA y demás normas que reglamenten su naturaleza jurídica o aquellas a las que remitan las normas anteriores.
3. Que el artículo 61 de la Carta Política señala que: "El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley", a su vez, la Ley 23 de 1982 establece el marco normativo de los derechos de autor en Colombia, mediante la cual se protege a los autores de obras literarias, científicas y artísticas, así como a los intérpretes o ejecutantes, a los productores de programas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del autor.
4. Que mediante la Ley 44 de 1993 se modifica parcialmente la Ley 23 de 1982, que en su artículo 67 señala que: "Los derechos de autor se reputan de interés social y son preferentes a los de los intérpretes o ejecutantes, de los productores de fonogramas y de los organismos de radiodifusión, y en caso de conflicto primarán los derechos del autor"
5. Que a través de la Ley 1520 de 2012 se modifican parcialmente algunas disposiciones contenidas en la Ley 23 de 1982, en asuntos tales como: i) la noción de autor, ii) presunción de autoría, iii) tiempo de protección legal de los derechos de autor para personas jurídicas, iv) responsabilidad civil por infracción a los derechos de autor, entre otros.
6. Que de acuerdo con el marco misional antes indicado y el fundamento constitucional y legal señalado para los derechos de autor en Colombia, resulta necesario que la empresa municipal de servicios públicos domiciliarios de Piedecuesta fije una política sobre derechos de autor y conexos y la política de términos y condiciones

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	25/02/2025	Jefe Oficina de Planeación Institucional	25/02/2025	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	25/02/2025

de uso del sitio web que aplique en las actuaciones administrativas y contractuales que adelante, salvaguardando los derechos morales y patrimoniales de autor.

7. Que el comité de gestión y desempeño de la empresa Piedecuestana de servicios, aprobó la política de derechos de autor y la política de términos y condiciones de uso del sitio web en reunión realizada el día 15 de agosto de 2025, como consta en acta numero 012 -2025.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETIVO.** Establecer los lineamientos institucionales que garanticen la adecuada protección, gestión y uso de los derechos de autor y la propiedad intelectual de los activos intangibles desarrollados, gestionados, adquiridos o utilizados por la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, en cumplimiento de su función pública, su responsabilidad institucional y en observancia de la normativa vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ALCANCE.** La presente política es aplicable a todos los contenidos de carácter intelectual generados por la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, incluidos, pero no limitados a, documentos institucionales, proyectos, imágenes, producciones audiovisuales, piezas gráficas, software, bases de datos, marcas, signos distintivos y cualquier otro activo intangible que haya sido creado o gestionado por servidores públicos, contratistas, proveedores, consultores o terceros por encargo de la entidad, y que sea difundido a través de los canales oficiales, incluyendo el sitio web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO: MARCO NORMATIVO** La presente política se fundamenta en las siguientes disposiciones jurídicas:

- Constitución Política de Colombia – Artículo 61
- Ley 23 de 1982 – Régimen General de Derechos de Autor
- Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales
- Ley 1834 de 2017 – Ley Naranja
- Ley 1835 de 2017
- Ley 1915 de 2018 – Reforma al Régimen de Derechos de Autor
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 1081 de 2015
- Decreto 255 de 2022
- Ley 603 de 2000
- Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones

**ARTÍCULO CUARTO: DISPOSICIONES GENERALES** La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos es titular de los derechos patrimoniales sobre las obras, productos y signos distintivos que sean resultado del ejercicio de funciones institucionales, incluyendo aquellos desarrollados por personal vinculado contractualmente o mediante prestación de servicios.

Los contenidos disponibles en el sitio web institucional — incluyendo textos, imágenes, infografías, documentos descargables, elementos gráficos, piezas audiovisuales y aplicaciones interactivas— están protegidos por las disposiciones sobre derechos de autor y propiedad intelectual. Su reproducción, distribución, transformación o comunicación pública requiere autorización previa y expresa por parte de la Empresa, salvo en los casos previstos por la ley.

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 25/02/2025	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 25/02/2025	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño	FECHA 25/02/2025
--	---------------------	---	---------------------	--	---------------------

El acceso a los contenidos del portal no implica cesión de derechos ni autorización de uso alguno, salvo los expresamente permitidos por la legislación aplicable. Está prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos para fines comerciales o de lucro sin el consentimiento escrito de la Empresa.

La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos no se responsabiliza por los contenidos de terceros accesibles mediante hipervínculos publicados en su portal. La inclusión de estos enlaces tiene fines informativos y no implica respaldo, recomendación o relación legal con los sitios externos o sus titulares.

La denominación **Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta y/o Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos**, su logo símbolo y demás signos distintivos registrados o en proceso de registro son de propiedad exclusiva de la entidad. Cualquier uso no autorizado constituye infracción de las normas sobre propiedad intelectual y dará lugar a las acciones legales correspondientes.

#### **ARTÍCULO QUINTO: POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

##### **Derechos de Autor**

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos es titular de todos los derechos sobre el sistema de gestión de contenidos del presente sitio web, así como de los derechos de propiedad intelectual relacionados con los contenidos que en ella se incluyan. La entidad se reserva todos los derechos de autor, incluidos aquellos no expresamente mencionados en este documento.

La propiedad intelectual de los contenidos presentes en el sitio web (incluyendo, entre otros, textos, gráficos, logotipos, animaciones, sonidos, videos, imágenes y bases de datos) pertenece a la empresa o, en su caso, a terceros que han autorizado su uso, o corresponde a información de carácter público regulada por las leyes colombianas sobre acceso a la información.

Todos los contenidos alojados en el portal [www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co) están protegidos por las leyes nacionales e internacionales sobre derechos de autor y demás normas aplicables en la materia.

Este sitio puede contener enlaces o referencias a sitios web de terceros. La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta - Piedecuestana de Servicios Públicos no asume responsabilidad alguna sobre los contenidos, exactitud, funcionamiento o disponibilidad de dichos sitios externos. La inclusión de estos enlaces no implica aprobación, respaldo, recomendación o garantía de los mismos. El uso de estos sitios queda bajo la responsabilidad exclusiva del usuario.

Salvo autorización previa, expresa y por escrito de Piedecuestana de Servicios Públicos o del titular correspondiente, queda estrictamente prohibido copiar, reproducir, modificar, distribuir, exhibir, publicar, transmitir o utilizar de cualquier forma los contenidos del sitio web, por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o cualquier otro.

El usuario se compromete a no modificar, intervenir ni manipular el software del sitio web bajo ninguna circunstancia.

##### **Propiedad Intelectual**

Todos los signos distintivos, marcas, logo símbolo, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales y demás elementos de propiedad intelectual utilizados o

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 25/02/2025	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 25/02/2025	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño	FECHA 25/02/2025
--	---------------------	---	---------------------	--	---------------------



exhibidos en este sitio son de titularidad exclusiva de Piedecuestana de Servicios Públicos o en su defecto, de terceros que han autorizado su uso.

En algunos casos, el uso de propiedad intelectual de terceros se encuentra amparado por normas legales de uso general, no requiriendo autorización específica para su utilización. No obstante, nada en el sitio web podrá entenderse como una concesión de licencia, cesión o autorización, expresa o tácita, para el uso de tales elementos sin el consentimiento previo y escrito del titular correspondiente.

Cualquier uso no autorizado de la propiedad intelectual constituirá una infracción a la normativa nacional e internacional aplicable, y dará lugar a las acciones legales correspondientes por parte de la empresa o del titular de los derechos.

**ARTÍCULO SEXTO: ACEPTACIÓN.** El uso del portal institucional implica el reconocimiento y aceptación de los términos aquí dispuestos. Los usuarios se comprometen a hacer uso respetuoso y lícito de los contenidos, absteniéndose de vulnerar los derechos de autor, propiedad intelectual u otras disposiciones aplicables.

En caso de presentarse algún tipo de infracción, debe ser reportada a la oficina jurídica, quien revisará el caso y tomará las acciones legales, contractuales, disciplinarias, según sea el caso, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales.

**ARTÍCULO SEPTIMO: VIGENCIA.** La presente política entra en vigor a partir de su publicación en el sitio web institucional y permanecerá vigente hasta tanto sea modificada o reemplazada por una versión actualizada oficialmente aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y adoptada por la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta- Piedecuestana de Servicios Públicos.

**ARTÍCULO OCTAVO: POLÍTICA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SITIO WEB -OBJETIVO.** Establecer los principios, lineamientos y condiciones que regulan el acceso, navegación y uso del sitio web institucional de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta - Piedecuestana de Servicios Públicos ([www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co)), así como definir los derechos, deberes y responsabilidades de los usuarios respecto a la información, servicios y contenidos digitales ofrecidos.

**ARTÍCULO NOVENO: ALCANCE.** La presente política aplica a todas las personas naturales o jurídicas que accedan, consulten, naveguen o hagan uso de los contenidos y servicios disponibles en el sitio web institucional, así como a los procesos internos relacionados con la gestión, administración y seguridad de los contenidos digitales publicados.

**ARTÍCULO DECIMO: MARCO NORMATIVO.** Esta política se rige por:

- Constitución Política de Colombia, Artículo 15 y Artículo 74.
- Ley 1581 de 2012 – *Protección de Datos Personales*
- Decreto 1377 de 2013

**ARTÍCULO UNDECIMO: DISPOSICIONES GENERALES**

- El acceso al sitio web [www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co) es libre y gratuito, y su uso implica la aceptación expresa de los presentes términos y condiciones.
- El sitio tiene como finalidad principal divulgar información institucional, facilitar el acceso a trámites y servicios públicos, y fortalecer la interacción con la ciudadanía conforme al marco de la función pública.

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 25/02/2025	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 25/02/2025	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño	FECHA 25/02/2025
--	---------------------	---	---------------------	--	---------------------

- El uso del sitio debe efectuarse de manera ética, respetuosa y conforme a la legislación vigente, garantizando el respeto por los derechos de la entidad, de terceros y de otros usuarios.
- Está estrictamente prohibido cualquier intento de acceder de forma no autorizada, manipular, alterar o afectar el contenido, funcionalidad, seguridad o disponibilidad del sitio web o de los sistemas de información institucionales.

**ARTÍCULO DUODECIMO: POLÍTICA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SITIO WEB** Cuando un usuario accede a nuestro sitio web [www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co) lo hace bajo su total y plena responsabilidad aceptando el contenido de los términos y condiciones de uso del sitio web de la entidad. [www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co) se reserva, en todos los sentidos, el derecho de actualizar y modificar en cualquier momento, forma o circunstancia, de manera unilateral y sin previo aviso, las presentes condiciones de uso y los contenidos de la página.

La prestación del servicio de [www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co) es de carácter libre y gratuito para los usuarios y se rige por los términos y condiciones que se incluyen a continuación, los cuales se entienden como conocidos y aceptados por los usuarios del sitio.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO: ACEPTACIÓN**- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos solicita al visitante y al usuario de este Portal, que lean detallada y juiciosamente estas condiciones y la política de privacidad, antes de iniciar su exploración o utilización. Si alguno de los dos, no está de acuerdo con estas condiciones o con cualquier disposición de la política de privacidad, le sugerimos que se abstenga de acceder o navegar por el sitio web y los sistemas de información de nuestra entidad.

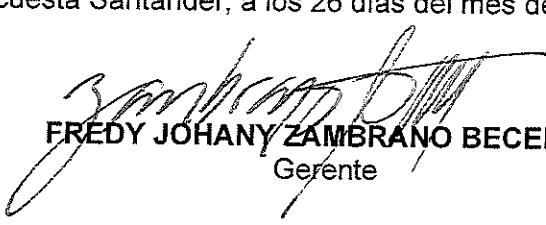
Se presume que cuando un usuario accede al sitio web lo hace bajo su total responsabilidad y que, por tanto, acepta plenamente y sin reservas el contenido de los términos y condiciones de uso del sitio web de la Entidad. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos se reserva, en todos los sentidos, el derecho de actualizar y modificar en cualquier momento y de cualquier forma, de manera unilateral y sin previo aviso, las presentes condiciones de uso y los contenidos del sitio.

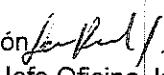
La Empresa garantiza la confidencialidad, integridad y adecuado tratamiento de los datos personales proporcionados por los usuarios a través de su sitio web, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO: VIGENCIA** - La presente política entra en vigor a partir de su publicación en el sitio web institucional y permanecerá vigente hasta tanto sea modificada o reemplazada por una versión actualizada, oficialmente aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y adoptada por la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Piedecuesta Santander, a los 26 días del mes de septiembre del 2025

  
**FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA**  
 Gerente

Proyectó: Laura C. Rueda Serrano-jefe control interno de gestión 

Revisó Aspectos Jurídicos: María Lizeth García Pedraza- Jefe Oficina Jurídica y contratación 

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	25/02/2025	Jefe Oficina de Planeación Institucional	25/02/2025	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	25/02/2025